

//son (Chubut), 24 de Junio de 2010

Dictamen Nro. 182/2010 CF

Señor Presidente:

***Ref: Expte. N° 29.071/2010- MUNICIPALIDAD DE RAWSON-
R/CONSULTA PROYECTO LICITACION OBRA SISTEMA CLOACAL
PLAYA UNION”***

*En razón a la vista conferida y a la consulta del DEM de la
Municipalidad de Rawson, con relación al pliego de Bases y Condiciones
referente a la obra de referencia, he de OPINAR lo siguiente:*

*a) Que se ha expedido el Sr. Asesor Técnico , realizando aportes a tener
en cuenta , al momento de aprobarse el Pliego de Bases y Condiciones , para
el llamado que se hará , para la ejecución de la obra de marras.*

*b) Que se anuncia el modo de financiamiento(Véase fs. 07 –Seccion I del
PB Y CG) , y que deberá ser tenido en cuenta en el tratamiento
presupuestario posterior. Tanto en lo referido en los ingresos como en los
Egresos(Partida presupuestaria).*

*c) He podido observar en el PB y CG , la inclusión del Ministerio de
Coordinación de Gabinete, en la determinación de la modalidad de
contratación, cuestión que deberá ser revisada(Véase fs. 20 Art. 10 del PB y
CG).*

*d) He de señalar , que el PB y CG glosado en el presente , ha de ser
necesariamente, aprobado por Ordenanza del HCD, según lo prescripto por
el Art. 72 Inc. 51 de la Carta Orgánica del Municipio de Rawson.*

Así me expido.

***Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***